

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAY 2015

VISTO la nota presentada por Jefa Departamento Ceremonial y Protocolo, Dña. Myriam NAVARRO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande, los días jueves 28 y viernes 29 de mayo del corriente año, para asistir a las Jornadas "Juventud, Legislatura y Elecciones 2015" como así también asistir a los señores Legisladores que estén presentes en los diferentes actos del día 29 de mayo en dicha ciudad, organizada por la Presidente de la Comisión N° 4 Legisladora Amanda Del Corro.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande via terrestre en vehiculo particular y la liquidación de DOS (2) dias de viaticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a la Jefa de Ceremonial y Protocolo agente categoría 22 PayT, Sra. Myriam NAVARRO a la ciudad de Río Grande los días Jueves 28 y Viernes 29 de mayo del corriente año, para asistir a las Jornadas " Juventud, Legislatura y Elecciones 2015" organizada por la Presidente de la Comisión N° 4 Legisladora Amanda Del Corro, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) dias de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

386 / 15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo